

# Copia Certificada

AUMENTO DE CAPITAL \$10000002



NOTARIA 13ra.

GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

Abogado

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26



REFORMA PARCIAL AL ES-

TATUTO SOCIAL DE LA

COMPAÑÍA IPAC S.A..

CUANTÍA: US\$5'850.000,--

(Capital Suscrito:

US\$ 12'050.000,oo;

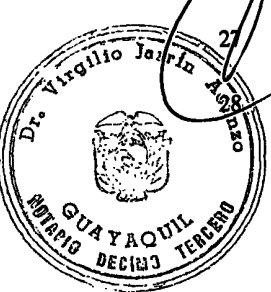
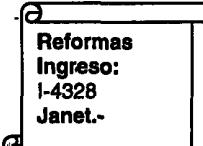
Capital Autorizado:

US\$ 12'400.000,oo).-

En la ciudad de Guaya-

quil, República del Ecuador, a los  
 dos días del mes de Septiembre del año  
 dos mil dos, ante mí Doctor VIRGILIO  
**JARRIN ACUNZO**, Abogado y Notario Pú-  
 blico Décimo Tercero Interino de este  
 Cantón, comparece el señor **FABIO EDUAR-**  
**DO MORENO CHARME**, de estado civil ca-  
 sado, de profesión ejecutivo, a nombre  
 y en representación de la Compañía **IPAC**  
**S.A.**, en su calidad de Gerente Ge-  
 neral y como tal Representante Legal,  
 conforme lo acredita con la copia de  
 su Nombramiento debidamente aceptado  
 e inscrito y en plena vigencia que me  
 presenta y que se agrega como docu-  
 mento habilitante al final de esta  
 escritura, quien interviene para este  
 acto debidamente autorizado por la

Reformas  
Ingreso:  
1-4328  
Janet.-



1 Junta General Universal Extraordinaria de  
2 Accionistas de dicha empresa en sesión  
3 celebrada el veinticinco de junio del año  
4 dos mil dos, conforme consta del Acta  
5 cuya copia certificada me exhibe para  
6 que se incorpore como documento  
7 habilitante al final de esta matriz;  
8 el compareciente es de nacionalidad  
9 chilena, mayor de edad, con domicilio  
10 y residencia en esta ciudad de  
11 Guayaquil, con la capacidad civil y  
12 necesaria para celebrar toda clase de  
13 actos o contratos, y a quien de  
14 conocerlo personalmente doy fe; bien  
15 instruido sobre el objeto y re-  
16 sultados de esta escritura pública de  
17 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL  
18 AL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede  
19 como queda indicado, con amplia y  
20 entera libertad, para su otorgamiento  
21 me presenta la Minuta que es del tenor  
22 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el  
23 Registro de Escrituras Públicas a su  
24 cargo, sírvase incorporar una que  
25 contenga el AUMENTO DE CAPITAL Y  
26 REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO SOCIAL DE  
27 IPAC S.A. y que se otorga al tenor de  
28 las siguientes cláusulas y estipula-

00000003



NOTARIA 13ra.

GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

Abogado

ciones: **PRIMERA: OTORGANTE.-**  
Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma parcial al estatuto social de IPAC S.A. y formula las declaraciones en ella contenidas por su Gerente General y representante legal el señor Fabio Eduardo Moreno Charme, quien está debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el veinticinco de junio del dos mil dos, conforme consta en la copia certificada de la referida acta y de la nota de su nombramiento debidamente aceptada e inscrita que se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes.-

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía anónima IPAC S.A. se creó como efecto de la fusión de las compañías INDUSTRIA PROCESADORA DE ACERO S. A. (IPAC S.A.) e INMOBILIARIA VEINTE Y CUATRO DE DICIEMBRE COMPAÑÍA ANONIMA, otorgada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado



1 Humberto Moya Flores, el primero de  
2 septiembre de mil novecientos noventa  
3 y cinco, la misma que fue inscrita en  
4 el Registro Mercantil de Guayaquil, el  
5 veintinueve de diciembre de mil  
6 novecientos noventa y cinco; DOS.-  
7 Mediante escritura pública otorgada  
8 ante el Notario Trigésimo Octavo del  
9 Cantón Guayaquil, Abogado Humberto  
10 Moya Flores, el veintiocho de junio de  
11 mil novecientos noventa y seis, la  
12 compañía absorbió por fusión a la  
13 compañía ELTI S.A., la cual fue  
14 inscrita en el Registro Mercantil de  
15 Guayaquil el diecisiete de diciembre  
16 de mil novecientos noventa y seis;  
17 TRES.- Mediante Escritura Pública  
18 otorgada ante el Notario Trigésimo  
19 Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado  
20 Humberto Moya Flores, el treinta de  
21 mayo de mil novecientos noventa y  
22 siete, la compañía absorbió por  
23 fusión a las compañías CIMPAC,  
24 COMPAÑÍA IMPORTADORA DE PRODUCTOS DE  
25 ACERO S.A., INDUMET C.LTDA., ADIN,  
26 ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA C.LTDA. Y  
27 DESILU S.A., y entre otros aumentó su  
28 capital suscrito de dos mil

1 setecientos cuarenta y seis millones 00000000  
 2 de sures (ciento nueve mil ocho-  
 3 cientos cuarenta dólares de los Es-  
 4 tados Unidos de América) a la suma de  
 5 veintidós mil millones de sures  
 6 (ochocientos ochenta mil dólares de  
 7 los Estados Unidos de América), acto  
 8 inscrito en el Registro Mercantil de  
 9 Guayaquil el veintisiete de noviembre  
 10 de mil novecientos noventa y siete;  
 11 CUATRO.- Mediante Escritura Pública  
 12 otorgada por la Notaría Décimo  
 13 Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora  
 14 Norma Plaza de García, el veinti-  
 15 cuatro de septiembre de mil nove-  
 16 cientos noventa y nueve, e inscrita  
 17 en el Registro Mercantil de Gua-  
 18 yaquil, el veintisiete de octubre de  
 19 mil novecientos noventa y nueve, se  
 20 aumentó el capital social de la com-  
 21 pañía a treinta mil millones de  
 22 sures(un millón doscientos mil dóla-  
 23 res de los Estados Unidos de  
 24 América); CINCO.- Mediante Escritura  
 25 Pública otorgada por el Abogado  
 26 Humberto Moya Flores, Notario  
 27 Trigésimo Octavo del Cantón  
 Guayaquil, el tres de agosto del dos



NOTARÍA 13ra.  
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acuña  
Abogado

1 mil e inscrita en el Registro  
2 Mercantil de Guayaquil el doce de  
3 septiembre del dos mil se dio  
4 cumplimiento de lo dispuesto por la  
5 Ley de Transformación Económica,  
6 procediéndose a la conversión de los  
7 estados financieros y capital social  
8 de la compañía de acuerdo a lo  
9 establecido por la Resolución Número  
10 cero cero.Q.cero cero ocho emitida  
11 por la Superintendencia de Compañías  
12 en la cual se estableció el capital  
13 autorizado en dos millones cuatro-  
14 cientos mil dólares de los Estados  
15 Unidos de América y el capital sus-  
16 crito de un millón doscientos mil  
17 dólares de los Estados Unidos de  
18 América, dividido en trescientas mil  
19 acciones ordinarias y nominativas de  
20 cuatro dólares cada una; SEIS.-  
21 Mediante Escritura Pública otorgada  
22 el veintiocho de noviembre del año  
23 dos mil ante el Notario Trigésimo  
24 Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado  
25 Humberto Moya Flores, e inscrita en  
26 el Registro Mercantil de Guayaquil el  
27 seis de abril del dos mil uno, se  
28 procedió a la fijación del capital

000000015

1 autorizado en doce millones cu-  
 2 atocientos mil dólares de los Estados  
 3 Unidos de América y aumento de  
 4 capital suscrito a seis millones dos-  
 5 cientos mil dólares de los Estados  
 6 Unidos de América y la correspon-  
 diente reforma de estatutos de IPAC  
 7 S.A.; **SIETE.** - Mediante Escritura  
 8 Pública otorgada el dos de octubre del  
 9 dos mil uno ante el Notario Tri-  
 10 gésimo Octavo del Cantón Guayaquil,  
 11 Abogado Humberto Moya Flores, e ins-  
 12 crita en el Registro Mercantil de  
 13 Guayaquil, el cinco de diciembre del  
 14 dos mil uno, se procedió a la reforma  
 15 parcial del estatuto social de IPAC  
 16 S.A. en lo concerniente al texto del  
 17 numeral cuarenta y uno; **OCHO.** - La  
 18 Junta General Extraordinaria de  
 19 Accionistas de IPAC S.A. en sesión  
 20 celebrada el veinticinco de junio del  
 21 dos mil dos, por unanimidad resolvió  
 22 aumentar el capital social de la  
 23 compañía y proceder a reformar  
 24 parcialmente los estatutos sociales.-  
**TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**  
**PARCIAL A LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA**  
**COMPAÑÍA.** - Con los antecedentes



NOTARÍA 13ra.  
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acuña  
Abogado

1 expuestos el Ingeniero Fabio Moreno  
2 Charme, por los derechos que repre-  
3 senta de IPAC S.A. y en cumplimiento  
4 de la resolución adoptada en la Junta  
5 General Universal Extraordinaria de  
6 Accionistas de IPAC S.A. en sesión  
7 celebrada el veinticinco de junio del  
8 dos mil dos, declara el aumento de  
9 capital y reforma parcial de los  
10 estatutos sociales de la compañía y  
11 que se formaliza mediante la presente  
12 escritura, según los siguientes tér-  
13 minos; a) Aumentar el capital suscrito  
14 y pagado de la Compañía en cinco mi-  
15 llones ochocientos cincuenta mil dó-  
16 lares de los Estados Unidos de Amé-  
17 rica (US\$5'850.000,00) proveniente de  
18 las cuentas patrimoniales: Reserva de  
19 Capital en un millón seiscientos vein-  
20 titrés mil seiscientos sesenta y cuatro  
21 dólares de los Estados Unidos de América  
22 (US\$1'623.664,00); Reserva por Valuación  
23 en la suma de tres millones cuatrocientos  
24 cincuenta y tres mil ochocientos ochenta  
25 y cuatro dólares de los Estados Unidos de  
26 América con veintitrés centavos de dólar  
27 (US\$3'453.884,23); Utilidades correspon-  
28 dientes al ejercicio dos mil uno, por el

1 valor de seiscientos cincuenta y cuatro 00000000  
 2 mil quinientos noventa y cuatro dólares  
 3 de los Estados Unidos de América con die-  
 4 cisiete centavos de dólar (US\$654.594,17);

5 y, Reserva Legal en la suma de ciento die-  
 6 cisiete mil ochocientos cincuenta y siete

7 dólares de los Estados Unidos de América con  
 8 sesenta centavos de dólar (US\$117.857,60),

9 que estará representado en un millón cua-  
 10 trocientos sesenta y dos mil quinientas

11 (1'462.500) nuevas acciones ordinarias y  
 12 nominativas que se emitirán con motivo de

13 este aumento están íntegramente suscritas  
 14 por los actuales accionistas de la com-  
 15 paña, a prorrata del capital que al mo-

16 mento poseen en ella, de la siguiente ma-  
 17 nera: el señor Agustín Maffei Belloni, de

18 nacionalidad chilena, suscribe ochocientas  
 19 setenta y siete mil quinientas (877.500) ac-

20 ciones ordinarias y nominativas de cuatro  
 21 dólares de los Estados Unidos de América

22 cada una, y el señor Gonzalo Astorquiza  
 23 Fabry, de nacionalidad chilena, suscribe

24 quinientas ochenta y cinco mil (585.000)  
 25 acciones ordinarias y nominativas de cu-

tro dólares de los Estados Unidos de  
 America cada una, tal y como consta en el

27 texto del acta cuya copia consta como



**NOTARÍA 13ra.**  
**GUAYAQUIL**

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
Abogado



1      habilitante; b) Reformar los estatutos  
2      sociales en los numerales: CINCO.- El  
3      capital autorizado de la compañía es de  
4      doce millones cuatrocientos mil dólares de  
5      los Estados Unidos de América  
6      (US\$12'400.000,oo). El capital suscrito y  
7      pagado de la compañía es de doce millones  
8      cincuenta mil dólares de los Estados Uni-  
9      dos de América (US\$12'050.000,oo) dividido  
10     en tres millones doce mil quinientas ac-  
11     ciones ordinarias y nominativas de cuatro  
12     dólares de los Estados Unidos de América  
13     cada una; SEIS.- Las acciones serán ordi-  
14     narias y nominativas; y, estarán numeradas  
15     del cero cero cero cero cero uno  
16     (0000001) a la tres millones doce mil  
17     quinientas(3'012.500) inclusive, y deberán  
18     ser firmadas por el Presidente o Vice-  
19     presidente Ejecutivo conjuntamente con el  
20     Gerente General; y, CUARENTA Y UNO.- El  
21     Gerente General, que será designado cada  
22     dos años por el Directorio, ejercerá  
23     individualmente la representación legal,  
24     judicial y extrajudicial de la compañía  
25     con las limitaciones previstas en este  
26     Estatuto. Cualquier obligación cuya  
27     cuantía sea de hasta cincuenta mil  
28     dólares de los Estados Unidos de

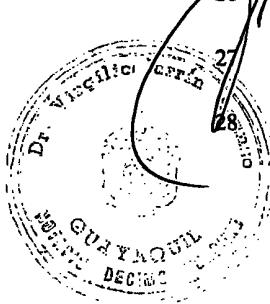
1       América, o su equivalente en la di-  
2       visa de que se trate, deberá sus-  
3       cribir la el Gerente General con-  
4       juntamente con un Apoderado, fun-  
5       cionario que deberá ser designado por el  
6       Directorio. Cualquier endeudamiento  
7       externo en moneda extranjera cuya  
8       cuantía exceda en cincuenta mil dólares  
9       de los Estados Unidos de América o su  
10      equivalente en divisa de que se trate,  
11      deberá suscribirla el Gerente General  
12      conjuntamente con el Presidente o Vi-  
13      cepresidente Ejecutivo de la Compañía.  
14      Constituir prendas sobre mercaderías, ma-  
15      terias primas, insumos y repuestos con-  
16      juntamente con el Presidente o Vice-  
17      presidente Ejecutivo, sin necesidad de  
18      autorización del Directorio.- **CUARTA:**

19      **DECLARACIÓN JURADA.**- El ingeniero Fabio  
20      Moreno Charme, en su calidad de Gerente  
21      General y Representante Legal de la  
22      compañía IPAC S.A., bajo juramento  
23      declara que ha verificado las cifras del  
24      aumento de capital, que las mismas se  
25      ajustan a las cuentas y contabilidad de  
26      la compañía y que coinciden con el  
27      aumento resuelto.- **QUINTA: DOCUMENTOS**  
28      **HABILITANTES.**- UNO) Copia certificada



NOTARÍA 13ra.  
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acuña  
Abogado



1 del acta de Junta General Universal  
2 Extraordinaria de Accionistas de la  
3 Compañía IPAC S.A. celebrada el vein-  
4 ticinco de junio del año dos mil dos;  
5 y, DOS) Nombramiento del Gerente-Re-  
6 presentante Legal de la Compañía IPAC  
7 S.A.- Agregue usted, señor Notario,  
8 las demás cláusulas de estilo nece-  
9 sarias para la plena validez de la  
10 escritura pública.- firmado.- firma  
11 ilegible.- ABOGADO JUAN CARLOS HAN-  
12 SEN-HOLM DE ARMERO.- Registro número  
13 cuatro mil setecientos nueve.- Cole-  
14 gio de Abogados de Pichincha.- (**HASTA**  
15 **AQUÍ LA MINUTA**).- Quedan agregados a  
16 mi Registro, formando parte inte-  
17 grante de la presente Escritura Pú-  
18 blica, las copias del Acta de Junta  
19 General de Accionistas y del Nombra-  
20 miento del Representante Legal de la  
21 Compañía interveniente.- El otorgante  
22 me presentó sus respectivos documentos  
23 de identificación personal.- Leída que  
24 le fue la presente escritura de prin-  
25 cipio a fin y en alta voz, por mí el  
26 Notario al interveniente, éste la aprobó  
27 en todas y cada una de sus partes, se  
28 afirmó, ratificó y firma en unidad de

0000000008

Guayaquil, 7 de Enero de 2002

Señor Ingeniero  
**FABIO MORENO CHARME**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que el Directorio de la Compañía IPAC S.A., en sesión celebrada el dia de hoy resolvió reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo de **DOS AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicialmente de la compañía, en forma individual. Tendrá todas las atribuciones que sean inherentes a su cargo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 del Estatuto Social de la Compañía, que consta en la Escritura Pública Fusión otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 1 de Septiembre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de Diciembre del mismo año.

Atentamente,

DR. Heinz Moeller Freile  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Declaro que acepto el nombramiento que antecede, y me he posesionado en esta fecha.-  
Guayaquil, 7 Enero del 2002

ING. FABIO MORENO CHARME  
C.I. 091718572-0  
Lotización "El Cortijo" solar 24 mz. C  
Nacionalidad chilena



## **REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL**

**1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía IPAC S.A., a favor de FABIO MORENO CHARME, de fojas 8.999 a 9.001 Registro Mercantil número 1.634, Repertorio número 2.511.- Quedando incorporado los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte y cuatro de Enero del dos mil dos. -**

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 57651  
LEGAL: SILVIA COELLO  
AMANUENSE: SONNIA VENEGAS  
COMPUTO: CARLOS CRUZ  
RAZON Y ANOTACION: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: *M. Plaza*



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial N° 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 1111 fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe. Cantidad indeterminada. -Guayaquil, Septiembre 2/2002.



**Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
Notario Decimo Tercero Interino**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA IPAC S.A.**

En Guayaquil, a los veinte y cinco días del mes de junio del dos mil dos, en el local social ubicado en el Km. 10 ½ de la Vía a Daule, camino Los Vergeles, a las 17h00, se reúnen los accionistas de la Compañía IPAC S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.

Preside la sesión el Señor Ingeniero Carlos Portales Greene, Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía, según sus atribuciones facultado por lo dispuesto en el numeral cuarenta de los Estatutos Sociales; y, actúa como Secretario, el Gerente General de la Compañía Señor Ingeniero Fabio Moreno Charme.

El Presidente de la Junta dispone que el Secretario, cumpla con lo dispuesto en los artículos ocho y nueve del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario forma el expediente del que habla el artículo veinte y siete del Reglamento sobre las Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriendo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos les corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas:

1. El Señor Ingeniero Agustín Maffei Belloni, por sus propios derechos, propietario de novecientas treinta mil (930.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada una de ellas.
2. El Señor Ingeniero Gonzalo Astorquiza Fabry, por sus propios derechos, propietario de seiscientos veinte mil (620.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada una de ellas.

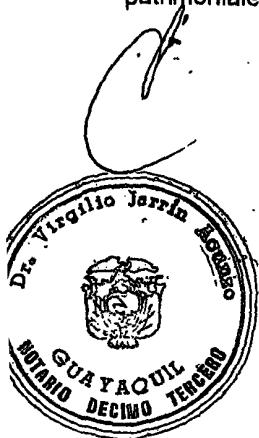
Los accionistas representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, que es de seis millones doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6'200.000,00), representado en un millón quinientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada una de ellas. Cada acción da derecho a un voto en proporción a su valor pagado.

Comprobado el quórum de instalación, los accionistas aceptan en constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, para tratar el siguiente orden del día: PRIMERO.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital social. SEGUNDO.- Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía. TERCERO.- Emisión de nuevas acciones. CUARTO.- Autorización para el otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales.

El Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver los punto del orden del día, sobre los cuales los accionistas han sido debidamente informados con anterioridad.

**PRIMERO.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital social**

Acto seguido se pasa a tratar el primer punto del orden del día, toma la palabra, el Señor Ingeniero Agustín Maffei, quien propone a los señores miembros de la Junta, que se ratifique el aumento del capital social de la compañía, por la suma de cinco millones ochocientos cincuenta mil dólares de Estados Unidos de América (US\$ 5'850,000.00) este aumento fue establecido en la Junta General de Accionistas efectuada el doce de marzo del dos mil dos, una vez que existen los balances debidamente auditados. Este aumento de capital provendrá de la capitalización de las cuentas patrimoniales: Reserva de Capital en el monto de US\$ 1'623,664.00; Reserva Por Valuación en la



suma de US\$ 3'453,884.23; Utilidades correspondientes al ejercicio 2001, por el valor de US\$ 654,594.17; y, Reserva Legal en la suma de US\$ 117,857.60.

Una vez analizado y discutido el PUNTO PRIMERO del Orden del Día y la propuesta planteada por el señor Ingeniero Agustín Maffei Belloni, la Junta encontrándose de acuerdo en todos los planteamientos, resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en cinco millones ochocientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5'850.000,00) proveniente de las cuentas patrimoniales: Reserva de Capital en US\$ 1'623,664.00; Reserva Por Valuación en la suma de US\$ 3'453,884.23; Utilidades correspondientes al ejercicio 2001, por el valor de US\$ 654,594.17; y, Reserva Legal en la suma de US\$ 117,857.60.

#### **SEGUNDO.- Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía**

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, toma la palabra, el Señor Ingeniero Agustín Maffei, quien propone a los señores miembros de la Junta que para dar cumplimiento al punto primero se debe proceder a la correspondiente reforma de los estatutos sociales respecto del capital, pero que adicionalmente para el adecuado manejo de las operaciones de la compañía se proceda a reformar el numeral 41 de los estatutos sociales.

Analizado y discutido el PUNTO SEGUNDO del Orden del Día y la propuesta planteada, la Junta encontrándose de acuerdo en todos los planteamientos, resuelve reformar los numerales cinco, seis del Capítulo Segundo: DEL CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS, y 41 del Capítulo Quinto: DE LA ADMINISTRACION Y DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA, del Estatuto Social, los mismos que dirán:

5.- El capital autorizado de la compañía es de doce millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 12'400.000,00). El capital suscrito y pagado de la compañía es de doce millones cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 12'050.000,00) dividido en tres millones doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares de Estados Unidos de América cada una.

6.- Las acciones serán ordinarias y nominativas; y, estarán numeradas del 0000001 a la 3'012.500 inclusive, y deberán ser firmadas por el Presidente o Vicepresidente Ejecutivo conjuntamente con el Gerente General.

41.- El Gerente General, que será designado cada dos años por el Directorio, ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía con las limitaciones previstas en este Estatuto. Cualquier obligación cuya cuantía sea de hasta cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, o su equivalente en la divisa de que se trate, deberá suscribirla el Gerente General conjuntamente con un Apoderado, funcionario que deberá ser designado por el Directorio. Cualquier endeudamiento externo en moneda extranjera cuya cuantía excede de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en divisa de que se trate, deberá suscribirla el Gerente General conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía. Constituir prendas sobre mercaderías, materias primas, insumos y repuestos conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente Ejecutivo sin necesidad de autorización del Directorio.

#### **TERCERO.- Emisión de nuevas acciones**

Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, toma la palabra, el Señor Ingeniero Agustín Maffei, quien propone a los señores miembros de la Junta que para dar cumplimiento al punto primero y segundo se debe proceder a la emisión de las nuevas acciones.

000000010

Analizado y discutido el PUNTO TERCERO del Orden del Día y la propuesta planteada, la Junta encontrándose de acuerdo en todos los planteamientos, resuelve autorizar la emisión de un millón cuatrocientas sesenta y dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada una, que serán suscritas por los accionistas, respetando el porcentaje que cada accionista posee actualmente en la compañía, por lo tanto quedarán suscritas de la siguiente manera:

**Aumento de Capital**

Accionista	No. de Acciones	Valor por Acción US\$	Aporte al Capital Social US\$	Participación sobre el Capital Social
Agustín Maffei Belloni	877,500	4.00	3'510,000.00	60%
Gonzalo Astorquiza Fabry	585,000	4.00	2'340,000.00	40%
Total	1'462,500		5'850,000.00	

**Capital Social**

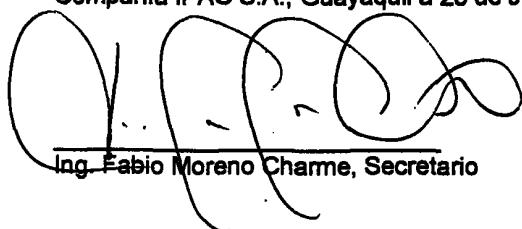
Accionista	No. de Acciones	Valor por Acción US\$	Aporte al Capital Social US\$	Participación sobre el Capital Social
Agustín Maffei Belloni	1'807,500	4.00	7'230,000.00	60%
Gonzalo Astorquiza Fabry	1'205,000	4.00	4'820,000.00	40%
Total	3,012,500		12'050,000.00	

**CUARTO.- Autorización para el otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales**

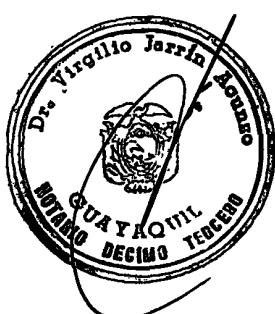
Se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día, toma la palabra, el Señor Ingeniero Agustín Maffei, quien propone a los señores miembros de la Junta que para dar cumplimiento al punto segundo, autorizar al Ingeniero Fabio Moreno Charme, Gerente General de la Compañía para que comparezca y otorgue la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía, y para que legalice todos los trámites pertinentes para su perfeccionamiento legal. Por unanimidad la Junta, resuelve autorizar lo planteado.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso, para la elaboración de la presente Acta. Una vez elaborada la misma se reinstaló la sesión y se procedió a dar lectura del Acta, la cual se puso en consideración de los asistentes, quienes la aprobaron por unanimidad de votos y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 18h00 del día de hoy. Para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscriben la presente Acta los accionistas concurrentes a la sesión y que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la sociedad. f) Ing. Agustín Maffei Belloni; f) Ing. Gonzalo Astorquiza Fabry; f) Ing. Carlos Portales Green, Presidente de la Junta; y, f) Ing.: Fabio Moreno Charme, Secretario de la Junta

**CERTIFICO:** Que la presente es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía IPAC S.A., Guayaquil a 25 de Junio del 2002.



Ing. Fabio Moreno Charme, Secretario



1 acto y conmigo, el Notario, de todo  
 2 lo cual DOY FE. -  
 3  
 4

000000011

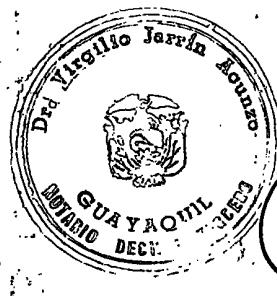


NOTARÍA 13ra.  
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
Abogado

f) Sr. FABIO MORENO CHARME  
Gerente General  
C.I.# 091718572-0  
C.V.# Ciudadano Chileno  
R.U.C.# 0991344004001.

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en diez fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil dos.



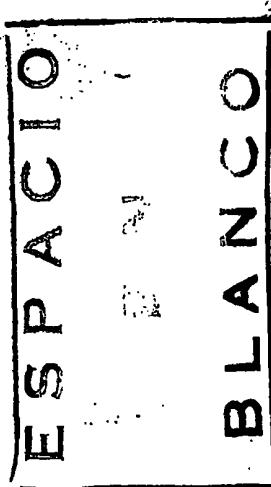
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
Notario Décimo Tercero Interino  
Guayaquil



**RAZON:** DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el articulo segundo de la Resolución No. 02-G-DIC-0008522 de fecha 31 de Octubre del 2002, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), mediante la cual se aprueba el contenido de la Escritura Pública que antecede.- Guayaquil, 31 de Octubre del 2002.



**Dr. Virgilio Jarrín Acuña**  
Notario Decimo Tercero Interino  
Guayaquil





Dra. Norma Plaza  
de García  
REGISTRADORA  
MERCANTIL

000000012

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-DIC-0008522**, dictada el **31 de Octubre del 2.002**, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil (E)**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **IPAC S.A.**, de fojas **18.925** a **18.945**, número **1.588** del Registro Industrial y anotada bajo el número **33.587** del Repertorio.-  
2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-  
3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, trece de Noviembre del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN: 34812  
LEGAL: SILVIA COELLO  
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ  
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ  
ANOTACION/RÁZON: PRISCILA BURGOS  
REVISADO POR: M





Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 4** DE LA RESOLUCION NUMERO **02-G-DIC-0008522** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), AB. RAUSTO HARO MONTALVO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **31 DE OCTUBRE DE 2.002**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION QUE HACEN LAS COMPAÑIAS INDUSTRIA PROCESADORA DE ACERO S.A. (IPAC) E INMOBILIARIA VEINTE Y CUATRO DE DICIEMBRE COMPAÑIA ANONIMA PARA FORMAR UNA NUEVA COMPAÑIA DENOMINADA IPAC S.A. LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **01 DE SEPTIEMBRE DE 1.995.**

GUAYAQUIL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2.002

**EL NOTARIO**

Abg. Humberto Moya Flores  
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil